TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1182 .-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2023 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS" - ID N° 426.072, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 16 de agosto de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación en fecha 11 de agosto de 2023, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2023 "*Adquisición de Vacunas" - ID N° 426.072*, Expediente SAES N° 45.323; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 901, de fecha 29 de junio de 2023, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2023 "*Adquisición de Vacunas" - ID N° 426.072.*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. N° 1214/2023, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité Evaluador, en el cual se recomienda declarar desierto la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2023 "*Adquisición de Vacunas",* de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03.

Que, la Ley N° 2051/03 señala en su Artículo 30 *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: […] b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".*

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) declara desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2023 "*Adquisición de Vacunas" - ID N° 426.072.*

La Ley N° 2426 de fecha 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 482 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS" - ID N° 426.072, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente